

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 021- 2019 - MDP - T

Pocollay, 28 de marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de marzo del 2019. Donde se trató: Donación de gamelas de acero quirúrgico para Instituciones Educativas de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad. Y el Artículo 82° señala que las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, Inciso 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras; entre otras.

Que, mediante Memorial de fecha 04.03.19 con Reg. Nº1738, suscrito por las Instituciones Educativas Escolarizadas e Instituciones Educativas no Escolarizadas –PRONOEIs del Distrito de Pocollay, solicitan la donación de 1209 gamelas de acero quirúrgico, para la prevención de enfermedades y mejorar la calidad de vida para los niños y niñas del Distrito de Pocollay.

Que, con Informe Nº391-2019-MAP-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, señala que es de opinión favorable al pedido realizado, al ser una necesidad migrar hacia el uso de bienes no contaminantes.

Que, con Informe Nº208-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 32,643.00 soles, para la adquisición de gamelas de acero quirúrgico.

Que, mediante Informe Nº147-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable de apoyar a la niñez en nuestro distrito, para la adquisición de 1209 gamelas de acero quirúrgico, vía donación del monto de S/.32,643.00 soles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 1209 gamelas de acero quirúrgico, por el monto de S/. 32,643.00 soles, a favor de las Instituciones Educativas Escolarizadas e Instituciones Educativas no Escolarizadas – PRONOEIs del Distrito de Pocollay, lo cual beneficiará a 1209 estudiantes, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. ARCHIVO
GM
GSSL
OAF
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE